

Número 55

**DISTRITO
LORCA****EDICTO**

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado de Lorca y su término. Por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden actuaciones de juicio verbal de faltas bajo el número 534/85, a virtud de denuncia de Policía Municipal, contra Angela Bonil Garrido y otro, sobre hurto, en cuyo juicio he señalado para que tenga lugar su celebración el día 12 de febrero próximo venidero y hora de las 10 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, 5, de Lorca.

En su virtud se cita, llama y emplaza a Angela Bonil Garrido, mayor de edad, cuyo último domicilio fue en Albox (Almería) Avda. Pío XII, n.º 1, en la actualidad en ignorado paradero, para que con todos los medios de prueba que intente valerse, comparezca al acto público de juicio de faltas el día indicado, 12 de febrero próximo a las 10 de su mañana, caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lorca a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Juan Alcázar Alcázar.—El Secretario.

* Número 4995

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia n.º Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.515/80, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Financiera del Segura, S.A., contra don José Antonio García Carrillo y doña Josefa García Hernández, vecinos de Benferri, Orihuela.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 4 de febrero para la 1.ª subasta; el día 6 de marzo para la 2.ª subasta, y el día 9 de abril de 1987 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de es-

te Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una tahulla, 4 octavas de tierra olivar, en término de Benferri, paraje de doña Ana, que linda por Levante con tierras de Silverio Cutillas García; Poniente, Miguel Díaz García; Mediodía, herederos de Josefa García Díaz; Norte, regadera. Valorada en ochocientas ochenta mil pesetas (880.000).

—Casa bodega, señalada con el número 2 de la C/. de las Palmeras, de Benferri, que linda, derecha entrando, casa de Antonio García Vicente; izquierda, tierras de José Antonio García Mira, y espaldas casa de Manuel Rocamora Hernández. Valorada en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000).

—Tierra campo blanca con 19 olivos, en el paraje de Las Guapas, término de Benferri. Su cabida, 11 tahullas, equivalentes a una hectárea 30 áreas y 25 centiáreas. Linda, al Este, José Antonio García Mira; Sur, Ramón Navarrete y otros; al Oeste Jerónimo Navarrete Mateo y al Norte, José Hernández García y otros. Valorada en dos millones cuatrocientas veinte mil pesetas (2.420.000).

—Nuda propiedad de tierra campo plantada de olivos, en el paraje del Alto del Pino, término de Benferri. Su cabida, 8 tahullas, igual a 94 áreas, 73 centiáreas. Linda: al Este, tierras de Alejan-

dro Roca de Togores; al Sur, las de Domingo García Pérez; al Oeste, otras de Juan Galindo y herederos de Antonio García y al Norte, las de Manuel Rocamora Mateo y José Guerrero Mateo. De esta finca se han segregado las siguientes parcelas: 41 áreas y 44 centiáreas y 47 áreas y 36 centiáreas. Valor un millón quinientas ochenta mil pesetas (1.580.000).

—Trozo de tierra en término de Benferri, partido de Los Cabezos, paraje de Los Hurtados, de cabida 65 áreas y 17 centiáreas, equivalentes a 5 tahullas, 4 octavas de tierra secano, plantadas de almendros y otros árboles, con sus vertientes. Linda: Levante, José García Mateo; Poniente, Juana Mateo; Mediodía, José García García y José García Díaz, y Norte, camino de Alicante. De esta finca se han segregado 36 áreas y 40 centiáreas. Valorada en seiscientas mil pesetas (600.000).

—Tierra campo plantada de almendros en término de Benferri, paraje de Los Moratas, su cabida, 2 tahullas, 4 octavas y 20 brazas, equivalentes a 30 áreas, 55 centiáreas. Linda: Este, tierras de Jaime Ruiz; Sur, las de Manuel García Guillén, al Oeste, otras de Manuel Mira García, y al Norte, las de Herederos de Magdalena Mira. Valorada en trescientas veinte mil pesetas (320.000).

—Trozo de tierra situado en término de Benferri, paraje de Los Moratas, tierra campo en blanco. Su cabida, dos tahullas, 7 octavas y 10 brazas, equivalentes a 34 áreas, 54 centiáreas. Linda: Este, tierras de Herederos de Magdalena Mira; Sur, las de Manuel García Guillén; Oeste, otras de Manuel Mira García y al Norte, otras de Manuel García Mira. Valorada en trescientas veinte mil pesetas (320.000).

—Trozo de tierra situado en término de Benferri, partido de Los Cabezos, paraje de Los Hurtados, de cabida 1 hectárea, 39 áreas y 20 centiáreas. Linda: Levante, tierras de José Egea, Pascual García, Antonio Rocamora, José Córdoba y otros; Mediodía, Ginés Galindo, camino de Alicante, José García Díaz y otros, y Norte, este último y Antonio García Mateo. Valorada en un millón ochenta mil pesetas (1.080.000).

—Tierra campo secano en blanco en el partido del Alto del Pino, término de Benferri, su cabida, 4 tahullas, 7 octavas y 16 brazas, equivalentes a 58 áreas y 50 centiáreas. Linda, al Este, Cande-

laria Manzano Carrillo; al Sur, regadera del Alto del Pino; al Oeste, tierras de Luis Galindo y Evaristo Mateo, y al Norte, el camino de Los Venturas. Valorada en seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000).

—Mitad indivisa de casa número 4 de la calle del Zacatín, del pueblo de Benferri, compuesta de planta baja y un piso de alzada, con patio descubierto. Tiene una superficie de 124 metros cuadrados. Orientada su fachada al Sur. Linda: Por la derecha entrando, Jerónimo García; Izquierda, Manuel García, y Espalda, vertientes del Aljibe dulce. Valorada en seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000).

—Casa número 10 de la calle de José Antonio, del pueblo de Benferri, que consta de planta baja y un piso en alzada. Tiene una superficie de 111 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Orientada la fachada al Este, linda: con la derecha, entrando y fondo, casa de herederos de José Antonio García Mira y por la izquierda, la calle del Horno. Valorada en tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000).

—Tierra campo con 20 olivos en término de Benferri, Cabecico de Doña Ana, partido de Doña Ana. Su cabida 2 tahullas igual a 23 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Filomena Navarrete, al Este, camino; al Sur, tierra de Jerónimo Navarrete Mateo y al Oeste, las de Domingo García Guillén. Valorada en 240.000 pesetas.

—Tierra campo blanca en término de Benferri, paraje Eras del Camino de Abanilla, partido del Hondo. Su cabida 2 tahullas igual a 23 áreas y 70 centiáreas. Linda, al Norte, tierras de Carmen Díaz Mira; al Este, camino de Abanilla; al Sur, tierras de Antonio Mateo Mira y otros, y al Oeste, regadera. Valorada en seiscientos cuarenta mil pesetas (240.000).

—Tierra campo blanca en término de Benferri, paraje de La Cantera, partido de D.^a Ana, su cabida 6 tahullas, igual a 71 áreas y 4 centiáreas. Linda, al Este, tierras de don Ceferino García Pérez, camino de las Cuevas en medio; al Sur, las de Miguel Hernández, Jerónimo García y Ceferino García; al Oeste, las mismas de Ceferino García, camino de los Gascones en medio, y al Norte, las de Jaime Bru, y Ceferino García. Valorada en novecientos sesenta mil pesetas (960.000).

—Tierra secano en blanco, término de Benferri, paraje del Hondo. Su cabida, una tahulla y seis octavas, equivalentes a veinte áreas, setenta y tres centiáreas. Linda, Norte, tierras de Jerónimo García Guillén; al Sur, brazal del lugar; Este, Asunción Mateo Guardiola, y Oeste, Domingo García Guillén. Valorada en cien mil pesetas (100.000).

—Tierra campo secano en blanco en el término de Benferri, paraje de D.^a Ana. Su cabida 2 tahullas, equivalentes a veintitrés áreas y setenta centiáreas. Linda, Este, y Sur, regadera; Oeste, tierras de Jerónimo Navarrete Mateo, y al Norte, las de Jerónimo Rocamora. Valorada en trescientas veinte mil pesetas (320.000).

—Tierra secano blanca, en término de Benferri, paraje de la Cañada del Conde; su cabida, 2 tahullas equivalentes a 20 áreas y 70 centiáreas. Linda al Norte, tierras de Jerónimo Sarmiento Guillén y otros; al Sur y Oeste, Rambla de Abanilla, y Este, Francisca Hernández Mateo, valorada en ciento sesenta mil pesetas (160.000).

—Tierra campo secano en blanco término de Benferri, paraje de D.^a Ana. Su cabida, 2 tahullas, equivalentes a 23 áreas y 70 centiáreas. Linda: Este, regadera; Sur, tierras de Jerónimo Navarro Mateo; Oeste, regadera y al Norte, las de Jerónimo Rocamora. Valorada en un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000).

—Tierra campo secano, en el paraje de D.^a Ana, término de Benferri. Su cabida, 2 tahullas, equivalentes a 23 áreas y 70 centiáreas. Linda, Norte, camino del Alto del Pino; Sur, más tierras de José Antonio García Carrillo; Este, herederos Jerónimo Navarrete Mateo y, al Oeste, herederos de José García Rocamora. Valorada en trescientas veinte mil pesetas (320.000).

—Tierra campo secano en blanco en término de Benferri, paraje de Juanillete; su cabida, 5 tahullas y 26 brazas, equivalentes a 60 áreas, 42 centiáreas. Linda: Este, tierra de Manuel Zaragoza Mateo y otros; Sur, camino de Los Buenos y en parte tierras de José Antonio García Carrillo; Oeste, tierras de Josefa García Rocamora y en parte, José Antonio García Carrillo, en parte Encarnación Carrillo Manzano, y Norte, más tierras de José Antonio García Carrillo. Valorada en seiscientos mil pesetas (600.000).

—Tierra campo plantada de olivos, en el paraje del Alto del Pino, término de Benferri, con riego de agua del canal de riegos del Levante, mediodía el pago del Cañón correspondiente. Su cabida, 5 tahullas y 4 octavas, equivalentes a sesenta y cinco áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Este, más tierras del comprador y las de Domingo García Guillén; Sur, la de Jerónimo Olmos Córdoba; Oeste, las de Jerónimo López Escudero y al Norte, más tierras del comprador y las de Jerónimo García Navarro. Valorada en ochocientos mil pesetas (800.000).

Dado en Murcia a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 42

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Cosme Gómez López, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de febrero de 1987, a las 11,10 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 293 de 1986 que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 23 de diciembre de 1986.—El Secretario, P.H.

Número 49

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 1.525/85 el día 17 de febrero de 1987 a las 10,35 de su mañana y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Robert Lewis, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Robert Lewis y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a veinte de diciembre de 1986.—El Secretario.